

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2016-1092 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

No habiéndose presentado reclamaciones en el expediente de aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 2015, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y se procede a su inserción, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria, junto con la plantilla de personal.

a) Resumen por capítulos:

1.- ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.564.450,00 €
2	Impuestos indirectos	27.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	795.243,85 €
4	Transferencias corrientes	729.955,84 €
5	Ingresos patrimoniales	7.090,00 €
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	66.260,31 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	3.190.000,00 €

2.- ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	719.905,14 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.700.871,00 €
3	Gastos financieros	50,00 €
4	Transferencias corrientes	141.890,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	111.162,86 €
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	426.121,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	3.100.000,00 €

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 29

b) Plantilla de personal:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.-Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nº de plazas: 1. Situación: Cubierta.

2.-Escala de administración general:

Subescala administrativa. Grupo C1. Nº de plazas: 3. Situación: Dos cubiertas y una vacante, a cubrir mediante promoción interna.

Subescala auxiliar. Grupo C2. Nº de plazas: 2. Situación: Cubiertas. Observaciones: Una de las dos plazas se amortizará en caso de superación del proceso selectivo de promoción interna.

Subescala subalterna. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

3.-Escala de administración especial:

Subescala servicios especiales. De personal de Oficios. Nº de plazas: 1. Situación: Cubierta.

PERSONAL LABORAL FIJO.

1. Encargado de la Oficina de Información Juvenil y de la Biblioteca. Nº plazas: 1. Situación: Cubierta.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

1.- Educador en aula de 2 años. Contrato a tiempo parcial y duración determinada. Periodo escolar. Número de plazas: 2.

2.- Limpiador colegio público. Periodo escolar. Contrato a tiempo parcial y duración determinada. Periodo escolar. Número de plazas: 3.

3.- Auxiliar del Centro Avanzado de Comunicaciones en Cicero. Contrato a tiempo parcial y de duración determinada. Número de plazas: 1.

4.- Auxiliar del Cíber de Treto. Contrato a tiempo parcial y de duración determinada. Número de plazas: 1.

5.- Agente de Desarrollo Local para la Oficina de Agencia de Desarrollo Local. Contrato de duración determinada. Número de plazas: 1

6.- Peón de mantenimiento de plazas, vías públicas y otras infraestructuras. Contrato de duración determinada. Número de plazas: 5.

7.- Arquitecto técnico. A tiempo parcial. Número de plazas: 1

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 2 de febrero de 2016.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2016/1092

CVE-2016-1092